ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CON26-13EC DEL 05 DE FEBRERO DEL 2026, SUSCRITO ENTRE ELECTROCAQUETÁ S.A. ESP Y UNIÓN TEMPORAL ENERGÍA SOLAR INTEGRAL CUYO ES OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN EXTERNA A LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE SOLUCIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS EN LOS MUNICIPIOS DE TEORAMA, EL CARMEN, CONVENCIÓN, HACARÍ, SAN CALIXTO Y TIBÚ, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. GGC-2071-2025

JAIME ZAPATA FRANCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.904.206 de Chinchiná - Caldas, Gerente de Distribución, de la **ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A. ESP**., en calidad de Administrador del Contrato de Prestación de Servicios No. **CON26-13EC**, de conformidad con la Cláusula Cuarta del mismo, y **FRANCISCO ALEJANDRO GALVIS MEDINA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.591.686 de Arauca - Arauca, quien actúa en calidad de Representante Legal de **UNIÓN TEMPORAL ENERGÍA SOLAR INTEGRAL** con Nit. 902.029.941-4, mediante la presente acta, dan inicio al Contrato en mención.

En cumplimiento del objeto contractual, el CONTRATISTA debe cumplir con las siguientes obligaciones:

Realizar los servicios de administración externa a las obras de construcción de soluciones solares fotovoltaicas en el marco de la estrategia de comunidades energéticas en los municipios de Teorama, El Carmen, Convención, Hacarí, San Calixto y Tibú, Departamento del Norte De Santander; de conformidad con el contrato interadministrativo No. **GGC-2071-2025**, de acuerdo con las características, obligaciones contractuales y especificaciones técnicas establecidas en el **ALCANCE DEL CONTRATO (Anexo No. 01)** y sus modificaciones, el cual hace parte integral del contrato. El contratista deberá mantener el precio indicado en el **ANEXO ECONÓMICO (Anexo No. 02)** durante la vigencia del contrato, el cual hace parte integral del mismo. Los términos de referencia y la propuesta presentada por el contratista con radicado No. 2026-1-1-246 de fecha 13 de enero de 2026, hacen parte integral del contrato. **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener estricta confidencialidad de la información de acuerdo con el **ANEXO DE CONFIDENCIALIDAD (Anexo No. 03)** del contrato, el cual hace parte integral del mismo.

Para el efecto las partes acuerdan las siguientes fechas:

- FECHA DE INICIO: **(06) DE MARZO DEL 2026**
- FECHA DE TERMINACIÓN: **(05) DE SEPTIEMBRE DEL 2026**

El CONTRATISTA, en concordancia con las cláusulas que especifican el plazo y sus obligaciones, se compromete a prorrogar la vigencia de los amparos asegurados en la póliza No. 11-45-101183173 de Cumplimiento y póliza No. 11-40-101089258 de R.C.E., expedidas por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, de conformidad con la fecha de suscripción de la presente acta.

Para constancia se firma a los seis (06) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), por quienes en ella intervinieron:

JAIME ZAPATA FRANCO
Gerente de Distribución
ELECTROCAQUETÁ S.A. E.S.P.

FRANCISCO ALEJANDRO GALVIS MEDINA
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL ENERGÍA SOLAR INTEGRAL

Proyectó/Elaboró: María Alejandra Huertas – Coordinadora de Interventoría y Gestión Ambiental de la Gerencia de Distribución
Revisó/Aprobó: Jaime Zapata Franco – Gerente de Distribución.